

Curridabat, 08 de julio de 2020

CIRCULAR

Para: Comunidad Estudiantil

De: MAEd. Martín Mora Jiménez
Director

Asunto: Cumplimiento de Protocolos Salud, Seguridad, y Código de Vestimenta en la Escuela de Excelencia Juan Santamaría.

Fecha: 8 de julio de 2020.

Estimados (as) Señores (as):

De acuerdo con los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, el derecho a la vida y a la salud de las personas es un derecho fundamental, así como el bienestar de la población, los cuales se tornan en bienes jurídicos de interés público y ante ello, el Estado tiene la obligación inexorable de velar por su tutela. Derivado de ese deber de protección, se encuentra la necesidad de adoptar y generar medidas de salvaguarda inmediatas cuando tales bienes jurídicos están en amenaza o peligro.

Las autoridades públicas están obligadas a aplicar el principio de precaución en materia sanitaria en el sentido de que deben tomar las medidas preventivas que fueren necesarias para evitar daños graves o irreparables a la salud de los habitantes.

Por tanto:

Para hacer ingreso a la Escuela de Excelencia Juan Santamaría toda persona funcionaria o visitante deberá cumplir con la siguiente normativa de salud, seguridad, y código de vestimenta.

1. Lavar sus manos con agua y jabón antes de hacer el ingreso al centro educativo, además de portar toallas desechables para estornudar o cualquier otra necesidad.
2. Cubrir su nariz y boca con una mascarilla o careta, o ambos implementos que deberán cumplir con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud, los cuáles serán de uso personal y obligatorio durante el ingreso, permanencia y hasta su salida del centro educativo.
3. Portar una identificación con fotografía vigente en buen estado, cédula de identidad nacionales, extranjeros cédula de residencia, dimex u otra.
4. Pasar la prueba de toma de temperatura, en el rango establecido por el Ministerio de Salud de Costa Rica.
5. No se permitirá el ingreso a personas visiblemente enfermas.
6. Guardar la distancia mínima de 1.8 m en todo momento.
7. El uso de zapatos cerrados para poder realizar la desinfección con sanitizante, **NO UTILIZAMOS CLORO.**
8. Contar con un lapicero propio, de tinta color **azul** en buen estado.
9. Puede realizar sus trámites de manera digital, solicite su cita o formulario según sea su trámite, al correo institucional esc.deexcelenciajuansantamaria@mep.go.cr.
10. El centro educativo atenderá una persona a la vez, con cita previa.
11. Portar los documentos institucionales de cita para ser atendido.
12. Queda terminantemente prohibido el ingreso de personas con armas de fuego, armas blancas y cualquier tipo de artefacto que pueda poner en peligro la vida humana.
13. No se permitirá el ingreso a personas en pantaloneta, pantalones cortos, rotos o mayas translucidas que muestren ropa interior o partes íntimas del cuerpo.
14. No se permitirá el ingreso a personas que vistan minisetas, blusas translucidas o sin sostén, que muestren partes íntimas del cuerpo.

-
15. No se permitirá el ingreso a personas que vistan minifaldas o vestidos muy cortos que puedan mostrar partes íntimas del cuerpo.
 16. Cualquiera otra que contravenga la conducta humana en lo conocido como pudor y moralidad.

Pudor: Vergüenza de exhibir el propio cuerpo desnudo o de tratar temas relacionados con el sexo.

Moral: La moral es un conjunto de normas, creencias, valores y costumbres subjetivas que dirigen o guían la conducta de grupos de personas en la sociedad.